

INSTRUCCIÓN 2/2015 DE 23 DE JULIO, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SENO DE LA MISMA.

1.- INTRODUCCIÓN

Se establece en la presente Instrucción el procedimiento a seguir en la tramitación de las facturas expedidas a nombre de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx), por adquisiciones de bienes o prestaciones de servicio recibidas de terceros, tras la promulgación de la normativa en la materia, en particular de la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público¹.

En este sentido, el artículo 4 de la mencionada Ley 25/2013 establece que estarán obligadas al uso de la factura electrónica, y a su presentación a través del punto general de entrada a través de FACe, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones."

Así, estarán excluidas de la obligación del uso de factura electrónica, y en consecuencia podrán seguir presentando facturas en formato papel, aunque sea por importe superior a 5.000 euros, aquellos proveedores que no estén incluidos en la anterior relación, como por ejemplo: Comunidades de Bienes, personas a título individual: como profesionales, autónomos, etc.

En sentido contrario, sí estarán afectadas, según el artículo 4 de la Ley 25/2013, las adquisiciones de bienes y servicios en el exterior, por lo cual las empresas suministradoras de dichos bienes y servicios deberán presentar por FACe sus facturas electrónicas.

La Ley 25/2013 obliga a las empresas que facturen a las Administraciones por importe superior a 5.000 € a emitir dicha factura en formato electrónico. No obstante, en su artículo 4 se establece que "las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros...". En aplicación de este precepto, en el ámbito de la UEx, por resolución 735/2015 del Rectorado, se excluye a las personas jurídicas enumeradas en dicho artículo de la obligación de emitir factura electrónica a la UEx en el caso de que el importe total de la misma no exceda de 5.000 euros.

¹ En el siguiente enlace se pueden resolver algunas dudas que puedan surgir en relación con la facturación electrónica: [http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio es ES/ Configuración / top /Ayuda/Preguntas y errores mas frecuentes/Facturación Electrónica/Facturación Electrónica.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio%20es%20ES/Configuracion/top/Ayuda/Preguntas%20y%20errores%20mas%20frecuentes/Facturacion%20Electronica/Facturacion%20Electronica.shtml)

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

Antes de entrar en la descripción del trámite de las facturas, es necesario conocer las nuevas denominaciones que aparecen, así como las definiciones de las Unidades Gestoras.

Las Unidades Gestoras en la UEx, y sus definiciones son las siguientes:

- **Oficina Contable:** Órgano al que corresponderá la aprobación del gasto y que otorgará la conformidad. (*Anexo I*)
- **Órgano Gestor:** se corresponderá con la UEx.
- **Unidad Tramitadora:** Órgano al que corresponderá la tramitación en el sistema UXXI-Económico de los Justificantes del Gasto y Documentos Contables, previa aprobación del gasto por parte de la Oficina Contable. (*Anexo II*)
- **Órgano Proponente:** Campo libre, se corresponderá con la clasificación orgánica que la universidad hubiese indicado en el pedido, o bien con la persona que solicitó el bien o servicio objeto de la factura.

Las tres primeras de estas unidades gestoras han quedado codificadas con nueve dígitos identificativos. A efectos de que por parte de los proveedores se emitan las facturas a la UEx (en particular las de formato electrónico) de forma precisa, se dará prioridad temporal, desde los centros de gasto a la labor de contactar con las empresas suministradoras de tracto sucesivo (tipo suministro de energía, telefonía, etc.) para la correcta identificación en las facturas de los códigos y definiciones de las unidades destinatarias (*ver Anexos I y II*).

2.- FACTURAS EN PAPEL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, el proveedor que haya de facturar a la UEx tendrá la obligación, si la factura es expedida en formato papel, de entregarla en el Registro administrativo de la misma². En caso de presentación de la factura en otro órgano de la UEx, diferente del Registro Central o de los Registros Auxiliares, se procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla en un registro administrativo conforme a lo establecido en la Ley.

Las Oficinas registrarán de entrada, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento mencionado anteriormente de organización y funcionamiento del Registro, las facturas que presenten los proveedores, vengan o no acompañadas de escrito de remisión, dejando constancia del sello del registro, en todo caso, en la propia factura.

El Registro de la UEx denegará el registro de la factura cuando la misma carezca de cualquiera de los requisitos siguientes:

- a. Órgano Gestor
- b. Oficina Contable
- c. Unidad Tramitadora.
- d. Órgano proponente.

En caso de que el proveedor o su representante entregue personalmente la factura sin los requisitos anteriores, se le informará del motivo de dicha denegación registral, a efectos de poder

²Los Registros Centrales y Auxiliares son los establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de la UEx, aprobados por Resolución del Rector de 14 de marzo de 2007. (Publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de marzo de 2007).

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

subsanaarla en el menor tiempo posible. En caso de que la factura haya sido remitida por correo, se devolverá a su remitente haciendo constar el motivo de dicha devolución. No se autoriza al personal de la UEx a dejar constancia de la recepción de una factura en forma distinta a la de su sellado en el Registro.

Una vez presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo, éste procederá a remitirla inmediatamente a la Oficina Contable correspondiente (*Anexo I*).

Las Oficinas Contables receptoras de las facturas recabarán la firma de conformidad del gasto de quien corresponda (para ello se podrán servir del órgano proponente u orgánica detallados en la factura) anotando también la fecha del día, la cual es necesaria para ser utilizada en UXXI-Económico como fecha de conformidad y se remitirá a la mayor brevedad a la Unidad Tramitadora para su registro contable.

Si el gasto es correcto y conforme, la Unidad Tramitadora procederá al registro e imputación de la misma en UXXI-Económico.

En caso de disconformidad, la Oficina Contable procederá a la devolución de la factura al proveedor, vía registro administrativo indicando la razón del rechazo, y al mismo tiempo, remitirá a la Unidad Tramitadora copia de la factura y del escrito de devolución registrado. Esta última procederá al registro de la factura en el módulo Justificante del Gasto (en adelante JG) de UXXI-Económico sin realizar la imputación al presupuesto de gasto de la Oficina Contable y anotará en el registro del JG la fecha y razón del rechazo.

3.- FACTURAS ELECTRÓNICAS

Se determina en el artículo 4 de la Ley 25/2013 que *“todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica”*.

Consecuentemente, y dado que a priori la Universidad ignora si la factura será expedida por el proveedor en formato electrónico o no, los Centros de gasto habrán de comunicar al tercero, los códigos de las Unidades Gestoras que son necesarios para su facturación electrónica y que se comunicarán al tercero, siempre por escrito o por e-mail.

Tras la carga por el proveedor de las facturas en FACe³ a través del correspondiente fichero tipo “FacturaE”, dicha plataforma genera un e-mail⁴ a la cuenta de correo de la Unidad Tramitadora correspondiente, informando que existe una nueva factura electrónica. La Universidad tiene programada diariamente la descarga automática⁵ de dichos ficheros a la aplicación informática UXXI-Económico, generándose en ese momento los correspondientes JG.

Una vez que la factura se haya descargado en el sistema UXXI-Económico, la Unidad Tramitadora podrá acceder a los JG generados realizando una consulta paramétrica con selección de campos extendida, y seleccionando la opción PGEFe de la pestaña “Datos Gen. 2/2”. En ese momento se visualizarán los JG generados para el Grupo de Usuarios concreto, y se podrá, además de acceder al JG, imprimir la factura. Para ello deberá utilizar un visor que se encuentra como archivo adjunto en la pestaña “Documentación” del JG. Además deberá indicarse, imprescindiblemente, en la copia en papel de la factura obtenida a través del visor, el número de JG asignado por el sistema, y se recabará la firma de conformidad de la Oficina Contable para lo que se podrá servir del órgano proponente especificado en la factura para su correcta localización. Además de la firma será

³ Respecto de las facturas que sean emitidas por el proveedor en formato electrónico, se difunde por este medio que la UEx se ha adherido al Punto General de entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACe).

⁴ Los emails comunicados a FACe son los indicados en los Anexos que acompañan a la presente Instrucción.

⁵ Además de la descarga automática, también es posible una descarga de tipo manual.

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

necesario que se indique, en la impresión de la factura electrónica, la aplicación presupuestaria, como hasta ahora se ha estado realizando en las facturas emitidas en papel.

En el caso en que el proveedor haya incluido un descuento, habrá que darle un tratamiento diferente. Normalmente, el proveedor hace el descuento sobre el importe neto del total de productos, no discriminando entre diferentes tipos impositivos, es decir, el proveedor podría hacer un descuento de un porcentaje determinado a productos que lleven el 4% y a productos que lleven el 21% dentro de la misma factura. En este caso, y dado que UXXI-Económico no puede hacer líneas en negativo, el JG se generaría por un importe total superior al que figura en las líneas de los datos económicos de la factura en FACe, pues no incluirá el descuento realizado por el proveedor en dicha factura. Para solucionar este problema, habría que incluir ese importe del descuento en las líneas correspondientes del JG generado, de manera que el importe total del JG fuera exactamente igual que el de la factura del proveedor.

Es además importante destacar, que para evitar rechazos de facturas desde la aplicación UXXI-Económico, es necesario solicitar el alta del tercero que nos vaya a facturar, a la unidad correspondiente del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria en caso de no estar dado ya de alta, pues en caso contrario al intentar descargarse la factura desde FACe el sistema la rechazará.

En el caso particular de facturas con cargo a proyectos de investigación, y cuando la Unidad Tramitadora a la que se haya descargado la factura sea un Centro, se procederá, tras recoger la firma de conformidad de la Oficina Contable correspondiente, al cambio de propietario del JG desde dicho Centro al Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (en adelante SGTRI). Dicho cambio de propietario del JG deberá comunicarse por email al SGTRI. Además de esta comunicación, la factura original conformada deberá enviarse físicamente al SGTRI para la continuación de su trámite habitual.

Por último, referente a las facturas recibidas por vía electrónica, y en el caso concreto que la UT quiera rechazar la factura al proveedor por diversos motivos, dicho rechazo se realizará de la forma siguiente:

1.- En la pestaña "Administrativo" del JG se deberá indicar en la casilla "Fecha de rechazo" la fecha exacta en la que se rechaza la factura.

2.- En la misma pestaña, y en la casilla "Motivo de rechazo", se deberá indicar una breve explicación del motivo por el que la UT no está conforme y por tanto rechaza la factura. Este motivo se visualizará posteriormente por el proveedor en un email que recibirá en su cuenta de correo electrónico, por lo que es importante que dicho motivo sea indicativo, claro y preciso.

3.- Una vez que los datos anteriores hayan sido introducidos en el JG se procederá a guardar el mismo de la manera habitual.

En la Figura 1 siguiente se pueden apreciar las casillas a las que se ha hecho referencia anteriormente.

GERENCIA

Rectorado
 Avda. de Elvas, s/n.
 06006 Badajoz
 Tel.: 924 289332.
 Fax: 924 289400

Justificante del gasto
 General Administración Ayuda

Investigación | Elementos | Documentación

General | **Administrativo** | Económico | Datos Fiscales | Agrupaciones | Imputación | Pago | Otros Datos

Tipo de Pago
 Pago directo
 Anticipo de caja fija
 Pago a justificar

Núm. Asiento Registral:

Fecha de entrada en el registro administrativo ...:
 Hora de entrada en el registro administrativo ...:
 Fecha de entrada en el registro contable:
 Fecha de conformidad:
 Fecha de anulación:
 Fecha de rechazo:
 Motivo de rechazo:
 Fecha inicio plazo pago.....:
 Plazo legal de pago.....:

Acuerdo de ACF

Libramiento asociado

Unidad administrativa que solicita la compra/servicio

Unidad administrativa que conforma la factura

Unidades Gestoras

Oficina Contable:	<input type="text" value="..."/>	<input type="text" value="U00200050"/>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - Servicio de Inf
Órgano Gestor:	<input type="text" value="..."/>	<input type="text" value="U00200001"/>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Universidad de E
Unidad Tramitadora:	<input type="text" value="..."/>	<input type="text" value="U00200115"/>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - Sº de Gestión
Órgano Proponente:	<input type="text" value="..."/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Figura 1

4.- NOVEDADES EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS RECIBIDAS EN FORMATO PAPEL

Las facturas emitidas por terceros a nombre de la Universidad de Extremadura serán registradas en el módulo "*Justificantes del Gasto*" de la aplicación informática UXXI-Económico para su tramitación.

En la ficha "**Administrativo**" del registro de un JG aparecen diferentes campos como puede verse en la Figura 2, estos campos deben ser rellenados con los datos que se indican a continuación:

Fecha de entrada en el registro administrativo.- Se hará constar la fecha de entrada en la Universidad. Aparece rellena por defecto con la fecha del día pero se debe poner la fecha que figura en el sello del registro de entrada. No podrá ser posterior a la fecha de entrada en el registro contable.

Fecha de entrada en el registro contable.- Aparece rellena por defecto con la fecha del día, debe hacerse coincidir con la fecha de entrada en el registro administrativo. No podrá ser posterior a la fecha de conformidad.

Fecha de conformidad.- Aparece rellena por defecto con la fecha del día. Debe rellenarse con la fecha en que la factura ha sido firmada por el responsable del gasto, que debe hacerla constar al firmar la factura. No podrá ser anterior a la fecha de entrada en el registro administrativo.

Fecha de inicio de plazo pago.- Esta fecha aparece rellena por defecto con la "Fecha de entrada en el registro administrativo" y no debe cambiarse excepto en los supuestos previstos en la legislación relativa a contratos.

Núm. Asiento Registral.- En este campo se debe poner el número de registro de entrada en la Universidad que figura en el sello del registro de entrada.

También deben rellenarse los campos correspondientes al apartado de "**Unidades Gestoras**", que deberán aparecer expresamente en la factura.

GERENCIA

Rectorado
 Avda. de Elvas, s/n.
 06006 Badajoz
 Tel.: 924 289332.
 Fax: 924 289400

Figura 2

5.- EMISIÓN DE FACTURAS POR LA UEx

Cuando se emita a un tercero desde alguna de las Unidades Tramitadoras de la UEx una factura, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el importe de la factura no es superior a 5.000 euros, la factura se podrá generar, como hasta ahora, en formato papel en el módulo de Justificantes de Ingresos, debiendo en lo sucesivo la Unidad Tramitadora "aplicar", es decir, poner el concepto de ingresos en el Justificante (factura) en UXXI-Económico. (Ver punto 6)
- Si el importe supera los 5.000 euros y el destinatario es una Administración Pública, la factura habrá de emitirse, por imperativo legal, en formato electrónico. Para ello se seguirán los siguientes pasos:
 - 1.- El Justificante de Ingreso, tipo JF, se rellenará como hasta ahora, con la diferencia que, además, habrán de incluirse en la ficha "General" los campos de Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora. Estos datos deberán ser facilitados por la Administración Pública correspondiente.
 - 2.- Una vez completado el Justificante de Ingreso, aplicado, validado y guardado, se desplegará el menú "General", y elegiremos la opción de "Generar factura-E", (Figura 3).
 - 3.- El sistema generará un archivo electrónico con formato xsig que habrá de guardarse para posteriormente enviarse desde el portal de FACE, dentro de la opción "Envío de Facturas" de dicho portal.

Con independencia del importe de la factura, cuando el destinatario de la misma sea una Administración Pública, ésta deberá indicar en el pedido que solicite, la información de los nuevos

campos en factura implementados en la Ley 25/2013 (Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora).

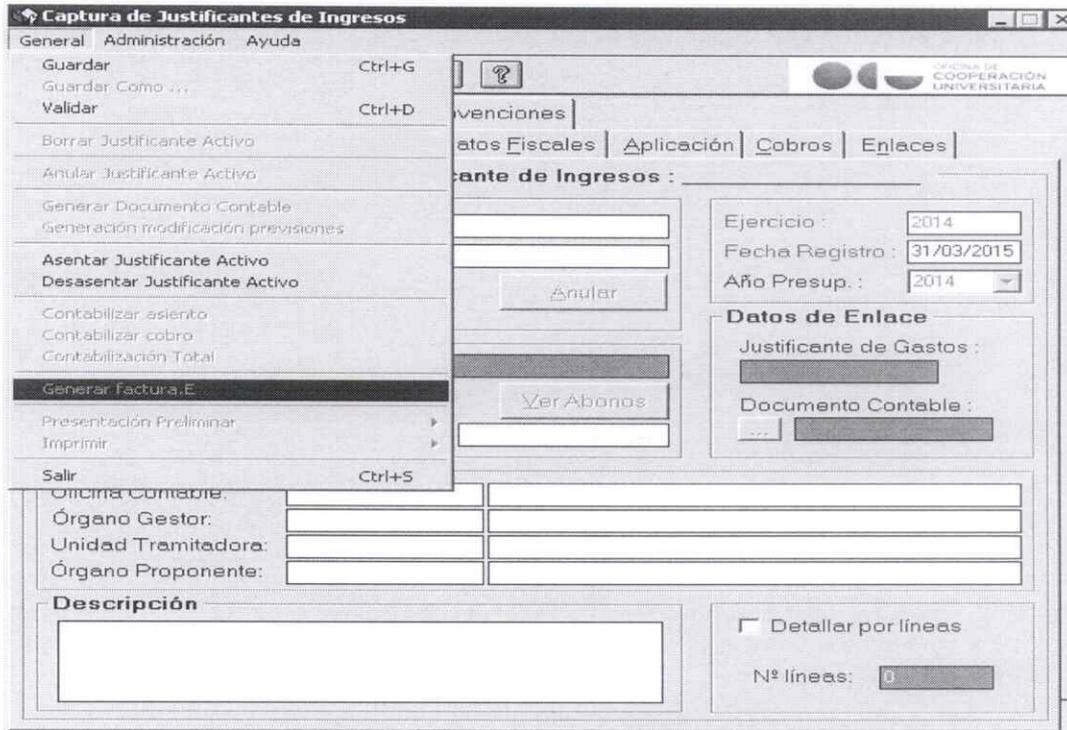


Figura 3

6.- APLICACIÓN DE LAS FACTURAS GENERADAS EN UXXI-ECONÓMICO.

Las facturas que se emitan a nombre de terceros por trabajos o prestación de servicios realizados por la Universidad, se registrarán en el módulo "Justificante de Ingresos" de UXXI-Económico (Figura 4)

Figura 4

En la ficha "**General**", los campos que se relacionan a continuación deben ser cumplimentados como se indica:

Apartado - Carácter Justificante:

Campo.- "*Tipo*" será "*JF Factura*".

Campo.- "*Fecha de Emisión*", debe ser la fecha de emisión de la factura.

En el campo "*Fecha Registro*", fecha en que se introduce la factura en el sistema informático UXXI-Económico.

Apartado - Datos de Facturas:

Campo.- "*Número de Factura:*" está compuesto de dos recuadros:

El primero, lo rellenará el usuario. Sirve para introducir la serie, la cual indica el Centro que está emitiendo la factura, (**01** Servicios Centrales Badajoz, **07** Sección de Contratación y Compras, **11** Servicio de Publicaciones, **58** Servicio de Animalario, **73** SGTRI, **85**, Servicio de protección radiológica, **88** otros servicios de apoyo a la investigación, **89** Servicio de innovación en productos de origen animal, **90** Servicio de cartografía y **91** Laboratorio de radioactividad ambiental).

El segundo, está inactivo. Lo asigna el sistema, y es un número correlativo dentro de cada serie.

Apartado - Unidades Gestoras:

Los campos "Oficina Contable", "Órgano Gestor" y "Unidad Tramitadora" son obligatorios cuando se *facture* a una Administración Pública, y deben ser facilitados por el tercero al que se factura.

Las fichas "Otros datos", "Económicos" y "Datos fiscales" se rellenarán como hasta ahora.

En la ficha "Aplicación" (Figura 5) se procederá a marcar en

Campo.- "Aplicación": "Aplicar Justificante" y en

Campo.- "Tipo de Aplicación": "Contraído Previo".

En "Fecha Aplicación": se pondrá la fecha en que se aplique el Justificante, que deberá ser en todo caso dentro del mes en que se remita al tercero la factura y siempre dentro del ejercicio económico de la fecha de la factura.

En "Ejercicio": saldrá por defecto el año del ejercicio presupuestario correspondiente.

Después se procederá a poner la aplicación de ingreso, formada por la clasificación orgánica (si procede) y la clasificación económica correspondiente en el Justificante.

Figura 5

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

7.- La presente Instrucción podrá ser objeto de desarrollo, en su caso, con el fin de resolver las posibles incidencias que puedan surgir de su aplicación, dada la complejidad de la normativa aplicable, así como las dificultades técnicas que han surgido, y pudieran surgir, durante la implantación de la facturación electrónica.

8.- La presente Instrucción será de aplicación desde su fecha de publicación y, en todo caso, para las facturas emitidas a partir del lunes, día 27 de Julio de 2015.

EL GERENTE,
Luciano Cordero Saavedra



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

ANEXO I (Relación de Oficinas Contables)

Código DIR3	OFICINA CONTABLE	CONTACTO
U00200002	CONSEJO SOCIAL	csocial@unex.es
U00200005	DEFENSOR UNIVERSITARIO	defensor@unex.es
U00200010	VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	vicedoc@unex.es
U00200016	VICERRECTORADO DE CALIDAD	vicecal@unex.es
U00200017	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	viceext@unex.es
U00200019	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	administrador_cume@unex.es
U00200020	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	administrador_cupl@unex.es
U00200021	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	administrador_inag@unex.es
U00200022	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	administrador_inin@unex.es
U00200023	ESCUELA POLITÉCNICA	administrador_epcc@unex.es
U00200024	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	administrador_eyto@unex.es
U00200025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	administrador_cdyc@unex.es
U00200026	FACULTAD DE CIENCIAS	administrador_cien@unex.es
U00200027	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	administrador_cdep@unex.es
U00200028	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	administrador_ceye@unex.es
U00200029	FACULTAD DE DERECHO	administrador_dere@unex.es
U00200030	FACULTAD DE EDUCACIÓN	administrador_educ@unex.es
U00200031	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	administrador_eeyt@unex.es
U00200032	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	administrador_fyle@unex.es
U00200033	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	administrador_fopr@unex.es
U00200034	FACULTAD DE MEDICINA	administrador_medi@unex.es
U00200035	FACULTAD DE VETERINARIA	administrador_vete@unex.es
U00200042	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	sgtriinv@unex.es
U00200044	SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	bibliotecas@unex.es
U00200048	SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (SGTRI)	sgtritrif@unex.es
U00200050	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	secretariasiue@unex.es
U00200052	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE (SOFD)	sofd@unex.es
U00200053	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	prevenci@unex.es
U00200054	SERVICIO DE PUBLICACIONES	publicac@unex.es
U00200056	UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	uae@unex.es
U00200063	DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	dirdptoabcz@unex.es
U00200064	DEPARTAMENTO DE ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO	dirdptoacte@unex.es
U00200065	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA	dirdptobvet@unex.es
U00200066	DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	dirdptobybm@unex.es
U00200067	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS	dirdptocbio@unex.es
U00200068	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	dirdptocant@unex.es
U00200069	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	dirdptocedu@unex.es
U00200070	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	dirdptocons@unex.es
U00200071	DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	dirdptodpri@unex.es
U00200072	DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	dirdptodpub@unex.es
U00200073	DEPARTAMENTO DE DICÁCTICA DE LAS CC. SOCIALES, DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS	dirdptodcsl@unex.es

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

U00200074	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS	dirdptodcem@unex.es
-----------	--	---------------------

Continúa en la página siguiente

Continuación de la página anterior

U00200075	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	dirdptodemu@unex.es
U00200076	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA	dirdptodeys@unex.es
U00200077	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	dirdptoecon@unex.es
U00200078	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	dirdptoefyc@unex.es
U00200079	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	dirdptoenfe@unex.es
U00200080	DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	dirdptoexgr@unex.es
U00200081	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	dirdptofihi@unex.es
U00200082	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA	dirdptofing@unex.es
U00200084	DEPARTAMENTO DE FÍSICA	dirdptofsca@unex.es
U00200085	DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	dirdptofiap@unex.es
U00200083	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	dirdptofsio@unex.es
U00200086	DEPARTAMENTO DE HISTORIA	dirdptohist@unex.es
U00200087	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	dirdptoinco@unex.es
U00200092	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS	dirdptoisit@unex.es
U00200090	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL	dirdptoiaf@unex.es
U00200088	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	dirdptoieea@unex.es
U00200089	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES	dirdptoimem@unex.es
U00200091	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	dirdptoiqqf@unex.es
U00200093	DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS Y LITERATURA COMPARADAS	dirdptolmlc@unex.es
U00200094	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	dirdptomate@unex.es
U00200095	DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL	dirdptomani@unex.es
U00200096	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	dirdptopaal@unex.es
U00200097	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	dirdptopsan@unex.es
U00200098	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA	dirdptoquan@unex.es
U00200099	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA	dirdptoqoin@unex.es
U00200100	DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL	dirdptosani@unex.es
U00200101	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES Y DE LAS COMUNICACIONES	dirdptotcyc@unex.es
U00200102	DEPARTAMENTO DE TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	dirdptotmqu@unex.es
U00200103	SERVICIO DE ANIMALARIO	seraniba@unex.es
U00200104	SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO (STyMMC)	sciomant@unex.es
U00200105	SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	utpr@unex.es
U00200106	SERVICIO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL E INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (SECAD)	secad@unex.es
U00200107	SERVICIO DE INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	asilvaro@unex.es
U00200108	LABORATORIO DE RADIOACTIVIDAD AMBIENTAL	contacto@laruex.com
U00200109	OFICINA DE RELACIONES CON EMPRESAS Y EMPLEO	empleo@unex.es
U00200110	RESIDENCIA V CENTENARIO DE JARANDILLA DE LA VERA	rcu@unex.es
U00200111	SERVICIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA (SAFYDE)	safyde@unex.es
U00200112	SERVICIOS CENTRALES DE BADAJOZ (GESTIÓN ECONÓMICA BA)	gestiongastoba@unex.es
U00200113	SERVICIOS CENTRALES DE CÁCERES (GESTIÓN ECONÓMICA CC)	gestiongastocc@unex.es
U00200114	CONSEJO DE ESTUDIANTES	consejoestudiantes@unex.es

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

U00200115	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	scp@unex.es
U00200116	PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES	mayores@unex.es
U00200117	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	viceinve@unex.es
U00200119	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	relint@unex.es
U00200120	UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA	culturacientifica@unex.es

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n.
06006 Badajoz
Tel.: 924 289332.
Fax: 924 289400

ANEXO II (Unidades Tramitadoras)

Código DIR3	UNIDAD TRAMITADORA	CONTACTO
U00200017	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	viceext@unex.es
U00200019	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	administrador_cume@unex.es
U00200020	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	administrador_cupl@unex.es
U00200021	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	administrador_inag@unex.es
U00200022	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	administrador_inin@unex.es
U00200023	ESCUELA POLITÉCNICA	administrador_epcc@unex.es
U00200024	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	administrador_eyto@unex.es
U00200025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	administrador_cdyc@unex.es
U00200026	FACULTAD DE CIENCIAS	administrador_cien@unex.es
U00200027	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	administrador_cdep@unex.es
U00200028	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	administrador_ceye@unex.es
U00200029	FACULTAD DE DERECHO	administrador_dere@unex.es
U00200030	FACULTAD DE EDUCACIÓN	administrador_educ@unex.es
U00200031	FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO	administrador_eyt@unex.es
U00200032	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	administrador_fyle@unex.es
U00200033	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	administrador_fopr@unex.es
U00200034	FACULTAD DE MEDICINA	administrador_medi@unex.es
U00200035	FACULTAD DE VETERINARIA	administrador_vete@unex.es
U00200044	SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	bibliotecas@unex.es
U00200048	SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN (SGTRI)	sgtritr@unex.es
U00200050	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	secretariasiue@unex.es
U00200052	SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE (SOFD)	sofd@unex.es
U00200053	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	prevenci@unex.es
U00200054	SERVICIO DE PUBLICACIONES	publicac@unex.es
U00200103	SERVICIO DE ANIMALARIO	seraniba@unex.es
U00200111	SERVICIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA (SAFYDE)	safyde@unex.es
U00200112	SERVICIOS CENTRALES DE BADAJOZ (GESTIÓN ECONÓMICA BA)	gestiongastoba@unex.es
U00200113	SERVICIOS CENTRALES DE CÁCERES (GESTIÓN ECONÓMICA CC)	gestiongastocc@unex.es
U00200115	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS	scp@unex.es
U00200116	PROGRAMA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES	mayores@unex.es
U00200119	SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	relint@unex.es